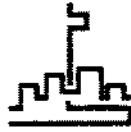




Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 -2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 05 de noviembre de 2018

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología del CUDAP: EXP-UNC: 0048497/2013, para la suscripción de un contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a la Dra. Mabel Noemi BRUNOTTO para el dictado del curso "BIOESTADISTICA"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

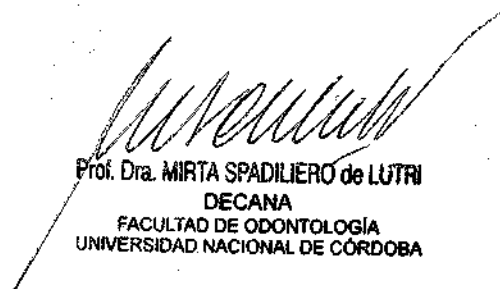
ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicio de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 20045, con la Dra. Mabel Noemi BRUNOTTO, D.N.I. N° 16.408.762, desde el 02 de agosto de 2018 hasta el 27 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Mabel Noemi BRUNOTTO entre el 02 de agosto de 2018 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: Tomar nota, notificar y archivar.

  
Prof. Dr. LUIS MARIO FERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LÚTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 585

St